AGD

1961939

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0043/2017
La Paz, 23 de febrero de 2017

VISTOS:

Informe Técnico DPDI-UDI 0008/2017 de 20 de febrero de 2017.
Informe Técnico UTH 0243/2016 de 8 de diciembre de 2016.
Nota Interna NI-UTH 0480/2017 de 20 de febrero de 2017.
Nota Interna NI-DPDI-UDI 0028/2017 de 16 de febrero de 2017.
Informe Legal DJ ULGA 0052/2017 de 23 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".*

Que, la Ley 1178 regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado que deben ser implantados en las entidades públicas.

Que, el Estatuto del Funcionario Público está contenido en la Ley 2027, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad.

Que, la Ley 070 en su artículo 3. establece que la educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización.

Que, el Decreto Supremo No. 26115 contiene las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal que tienen por objeto regular la Administración de Personal y la Carrera Administrativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios correspondientes.

Que, el Decreto Supremo N° 1321 tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas, en las entidades públicas.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 996/2011 aprueba el Reglamento Interno de Personal de la ANH.

Que, la Resolución Administrativa R.A. ANH N° 3417/2014 aprueba el Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH.

Que, la Resolución Administrativa R.A. ANH N° 0095/2015 aprueba el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0152/2015, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la ANH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Interna NI-UTH 0243/2016 de 8 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicitó la revisión y/o ajuste del proyecto del **" Reglamento de Pasantías, Trabajos**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0043/2017
La Paz, 23 de febrero de 2017

Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH; Procedimientos y Formularios " por lo que en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH, Capítulo II, Art. 8, se llevó a cabo el ajuste, revisión y complementación coordinada de los documentos, apropiando directrices y lineamientos establecidos en el sector público y en la normativa inherente.

Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, a través de Nota Interna NI-DPDI-UDI 0028/2017 de 16 de febrero de 2017 remite a la Unidad de Gestión del Talento Humano, el **" Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH; Procedimientos y Formularios "** para su validación y conformidad.

Que, a través de Nota Interna NI-UTH 0480/2017 de 20 de febrero de 2017, la Unidad de Gestión del Talento Humano, emite su conformidad al **" Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH; Procedimientos y Formularios "**

Que, el Informe Técnico DPDI-UDI 0008/2017 de 20 de febrero de 2017 concluye: *" Por lo expuesto, se concluye que el **" Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH; Procedimientos y Formularios ",** cumplen con lo dispuesto en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias de competencia. En este sentido, su enfoque, estructura y contenido reúne todos los requisitos técnicos formales y se encuentra dentro del marco del Sistema de Organización Administrativa y la reglamentación interna de la ANH."* Recomendando: *" a) Instruir a la Dirección Jurídica, la elaboración de un Informe Legal respecto al **" Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH; Procedimientos y Formularios "** mismos que se adjuntan.*

Que, el Informe Legal DJ ULGA 0052/2017 de 23 de febrero de 2017, concluye *" Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del Informe Técnico DPDI-UDI 0008/2017 de 20 de febrero de 2017 y demás antecedentes, la aprobación del **" Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH; sus Procedimientos y Formularios"** no contraviene el ordenamiento jurídico vigente."*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH, sus Procedimientos y Formularios** de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO REGLAMENTO, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS
✓ **UTH-R03** "Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis" V1.
✓ **UTH-R03-P01** "Procedimiento para la Realización de Pasantías en la ANH" V0.
✓ **UTH-R03-P02** "Procedimiento para la Selección y Aprobación de Trabajos Dirigidos en la ANH" V0.
✓ **UTH-R03-P03** "Procedimiento para la Autorización de Proyectos de Grado y/o Tesis en la ANH" V0.
✓ **UTH-R03-P04** "Procedimiento para el Pago de Compensación Económica a Pasantes en la ANH – Oficina Central" V0.
• **UTH-R03-P04-F01** "Planilla de Asistencia de Pasantes" V0.
• **UTH-R03-P04-F02** "Planilla de Compensación Económica" V0
• **UTH-R03-P04-F02** "Solicitud de Tolerancia de Pasantes" V0.
✓ **UTH-R03-P05** "Procedimiento para el Pago de Compensación Económica a Pasantes en la ANH – Dirección Distrital" V0.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0043/2017
La Paz, 23 de febrero de 2017

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° Cecilia Ascarrunz C. A.N.H.

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, llevar a cabo la difusión del **Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis de la ANH, sus Procedimientos y Formularios,** aprobado mediante la presente Resolución Administrativa, correspondiendo a la Unidad de Gestión del Talento Humano, su implementación.

TERCERO.- Dejar sin efecto las disposiciones administrativas contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° J.A.Calvetty C. A.N.H.

DEL TALENTO HUMANO V°B° U.C.C. A.N.H.

Es conforme.

REVISADO Claudia Ticona

Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS